

COMERCIANTE PERSONA MORAL

En el ámbito del Derecho Mercantil, la figura del comerciante persona moral es fundamental para comprender cómo las sociedades y organizaciones adquieren personalidad jurídica propia para realizar actos de comercio. La persona moral permite la agrupación organizada de personas físicas bajo un marco legal que le confiere capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos, ampliando así las posibilidades del comercio y la actividad empresarial.

Concepto según la doctrina y normativa mexicana

Doctrinalmente, la persona moral es una entidad jurídica constituida por uno o varios individuos con el propósito de realizar actividades comerciales, sociales o culturales de forma organizada. Esta figura posee personalidad jurídica distinta e independiente de la suma de sus miembros, lo que le otorga capacidad legal para adquirir bienes, celebrar contratos y actuar en procedimientos legales. Como señala la doctrina, la persona moral es un ente intangible, pero con capacidad jurídica plena, que funciona como sujeto de derecho.

En México, la normativa establece que las personas morales comerciantes comprenden las sociedades mercantiles reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Código de Comercio. Estas pueden adoptar diferentes formas, tales como la sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada o sociedad en comandita, entre otras. La legislación mexicana reconoce la autonomía patrimonial de la persona moral, separándola del patrimonio de sus socios o accionistas, quienes responden solo hasta el monto de sus aportaciones. Además, están sujetas a una serie de obligaciones legales como la inscripción en el Registro Público de Comercio, llevar contabilidad y cumplir con obligaciones fiscales (Código de Comercio).

Las personas morales pueden ser nacionales o extranjeras, y en ambos casos pueden ejercer el comercio con los mismos derechos y obligaciones que las personas físicas, siempre que cumplan con los requisitos legales para su constitución y operación establecidos en el Código de Comercio.

Referencias:

Tena, E. (2006). Derecho Mercantil. México. McGraw-Hill.
Código de Comercio de México. Última Reforma DOF 28-03-2018.